Los trabajadores cobrarán una media de 200.000 euros al año

AENA y los controladores consiguen cerrar un acuerdo de mínimos

AENA y los controladores han conseguido cerrar un acuerdo de mínimos que pone fin al conflicto que les venía enfrentando desde finales de 2009, después de sortear el escollo de la jornada laboral. Ésta se adaptará a las necesidades de cada centro, con una retribución acorde. Las horas extras no serán obligatorias.

JAVIER L. NORIEGA *Madrid*

"Hemos llegado a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, que recupera un clima de normalidad operacional y entendimiento mutuo". Así presentó a última hora de la tarde del viernes el presidente de AENA, Juan Ignacio Lema, el pacto de mínimos suscrito con los representantes de los controladores aéreos.

El acuerdo recoge, de forma genérica, algunas de las reivindicaciones planteadas por los dirigentes de la Unión Sindical de Controladores Aéreos (USCA) y es un paso para desbloquear la negociación del convenio colectivo. Un convenio que, en el mejor de los casos, esperan tener cerrado antes de que acabe el año.

Lema y el presidente de USCA, Camilo Cela, explicaron en rueda de prensa algunos de los puntos pactados pero no quisieron entrar en detalles, que calificaron de "técnicos", como cuánto van a cobrar los controladores por las horas extraordinarias que realicen o cómo va a evolucionar la masa salarial del colectivo en los próximos años.

Adaptar la jornada

Al final, los controladores han aceptado la jornada anual máxima impuesta por Fomento vía decreto (1.670 horas más 80 extraordinarias), si bien ésta se adaptará a las necesidades de cada centro, oscilando en principio entre las 1.200 y las 1.500 horas. El sueldo medio de 200.000 euros anuales se ajustará en proporción. Si un centro necesitara más horas de trabajo, empresa y sindicato pactarán la forma de atenderlas, dando prioridad a trabajadores que se presenten voluntarios.

En principio, los servicios exprés (guardias no planificadas y de obligado cumplimiento) desaparecen y se articula un sistema de guardias localizadas que, junto a los turnos normales, servirán para atender imprevistos. En el caso de incidencias previstas con 48 horas de antelación, las necesidades se cubrirán de forma voluntaria, con la limitación de dos servicios al mes y sin superar las 80 horas extras anuales previstas.

El acuerdo también hace referencia a los controladores mayores de 57 años, que han sido retirados de cualquier tipo de responsabilidad operativa. AENA se ha comprometido a ofrecerles actividades de otro tipo, por ejemplo, en puestos relacionados con la supervisión o la formación.

Asimismo, la entidad dependiente del Ministerio de Fomento hará una auditoría de las capacidades de los sectores y torres de control para analizar su carga de trabajo. En el estudio participará Eurocontrol.

Además, empresa y trabajadores han pactado crear sendos grupos de trabajo para proponer mejoras en las configuraciones de referencia de cada centro, así como para plantear propuestas de mejoras de la formación.

El acuerdo de mínimos tiene que ser ratificado por la dirección de AENA y por los controladores aéreos reunidos en asamblea. La idea es que los trabajadores se pronuncien el próximo martes. Las partes tienen previsto retomar las negociaciones del convenio en septiembre.

Camilo Cela, presidente del sindicato USCA, y Juan Ignacio Lema, presidente de AENA, el viernes en Madrid. EFE

PACTO

ALGUNAS CLAVES DEL ACUERDO

- **La jornada anual** máxima se mantiene en 1.670 horas, pero se adaptará a las necesidades de cada centro.
- **Las horas extras** vuelven a ser voluntarias, aunque con un límite de 80 anuales y no más de dos servicios al mes para atender incidencias.
- **La retribución media** anual será de 200.000 euros, pero se ajustará de manera proporcional a las horas reales trabajadas.